

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/03/23 - 7:21:18 PM

Recibo No.: 0006023891

Valor: \$ 5,800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** jlkikYhlbfpkldtc

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA**IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE: ASOCIACION PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
RED ANTorchas

MATRICULA: 09-319822-28

DOMICILIO: MAHATES

NIT: 900661738-7

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-319822-28
Fecha inscripción: 26/09/2013
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 23/03/2019
Activo total: \$37.577.256
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 6 7 52 BRR ALMENDRO CORR GAMERO
Municipio: MAHATES, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3205031081
Teléfono comercial 2: 3218366405
Teléfono comercial 3: 3218312356
Correo electrónico: antorchasnoviolentas@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/03/23 - 7:21:18 PM

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** jlkikYhlbfpkldtc

Dirección para notificación judicial: Calle 6 7 52 BRR ALMENDRO CORR
GAMERO

Municipio: MAHATES, BOLIVAR, COLOMBIA

Teléfono para notificación 1: 3218366405

Teléfono para notificación 2: 3218312356

Teléfono para notificación 3: No reporto

Correo electrónico de notificación: antorchasnoviolentas@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por acta No. 001 del 2 de Septiembre de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en el Corregimiento de Gamero, Municipio de Mahates, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre 2013 bajo el número 22,908 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las Corporaciones denominada:

ASOCIACION PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD RED ANTORCHAS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Bolívar

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta septiembre 02 de 2023.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Los objetivos generales de la Asociación Antorchas son los siguientes: a. Promover el protagonismo y el desarrollo social, cultural, económico y ambiental de niñas, niños y jóvenes afro descendientes y afro indígenas de zonas rurales y urbanas a través de la implementación de programas y proyectos sobre formación personal, exigencia de derecho, incidencia participación política, ciudadanía,

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/03/23 - 7:21:18 PM

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** jlkikYhlbfpkldtc

cultura de paz, No violencia, equidad de género, preservación ambiental y comunicación alternativa. b. Promover la producción audiovisual como mecanismo para el fortalecimiento identitario así como también para la recuperación de la memoria histórica. c. Promover la práctica de la danza, música, artesanía tradicional y producción campesina con el fin fortalecer las costumbres ancestrales y la identidad afro e indígena. d. Ofrecer asesorías generales y asistencia técnica en la elaboración e implementación de planes o programas de desarrollo, presupuestos participativos, políticas públicas sobre infancia, adolescencia y juventud en comunidades, municipios, departamentos y/o subregiones. e. Fortalecer las relaciones con otras organizaciones, plataformas y redes locales, nacionales e internacionales f. Gestionar y desarrollar proyectos de inversión de infraestructuras y viviendas, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los/as asociados/as, sus familias y sus comunidades. g. Elaborar convenios y/o contratos con instituciones públicas o privadas con el fin de lograr los objetivos de la Asociación. h. Otras actividades económicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de la Asociación estará formado por: a. Los aportes voluntarios hechos por los asociados de La Red Antorchas. b. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la Asociación acepte. c. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. d. Los excedentes, productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. e. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la Asociación.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARNOLDO ANTONIO ARRIETA	C 73.182.459
DIRECTOR EJECUTIVO	TERAN DESIGNACION	

Por acta No. 001 del 8 de Abril de 2016, otorgada en Consejo Directivo de Asociados en Mahates, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Abril de 2016 bajo el número 26,960 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

REPRESENTACION LEGAL: Son responsabilidades del Director Ejecutivo las siguientes: a. El Director/a Ejecutivo será el representante legal de La Asociación Red Antorchas. b. Ejercerá funciones de dirección y orientación de la Asociación de conformidad con los estatutos y reglamentos de la misma y con las políticas trazadas por la Asamblea

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/03/23 - 7:21:18 PM

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** jlkikYhlbfpkldtc

general y el Consejo Directivo. c. Administrará los bienes de La Red Antorchas de acuerdo a los estatutos y con el presupuesto anual aprobado por la Asamblea general. d. Decidir sobre la adquisición o enajenación de bienes por parte de la Asociación Red Antorchas, así como sobre la contratación de créditos y el establecimiento de convenios o contratos con entidades públicas o privadas hasta por 500 SMLV. e. Presentar anualmente a la Asamblea General un informe de actividades y el proyecto de presupuesto para su discusión y aprobación f. Presentar informes de actividades y de ejecución de proyectos al Consejo Directivo cuando este lo requiera g. Contratar al personal administrativo y operativo necesario para el funcionamiento eficiente de La Asociación, previo acuerdo del Consejo Directivo. h. Ordenar los pagos que deba hacer La Red Antorchas i. Supervisar y coordinar el trabajo de los empleados de la Asociación, así como removerlos de sus cargos en caso de que existiere causa justificada para ello. j. Otorgar poderes para representar a La Asociación ante instancias públicas, privadas o judiciales. k. Convocar a la Asamblea General y al Consejo Directivo a reuniones ordinarias o extraordinarias según los estatutos.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	YURI PADILLA PADILLA DESIGNACION	C 1.007.188.789

Por acta No. 001 del 2 de Septiembre de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en el Corregimiento de Gamero, Municipio de Mahates, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre 2013 bajo el número 22,908 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	ANYI PAOLA FERNANDEZ CASERES DESIGNACION	C 9.611.252.130
-----------	--	-----------------

Por acta No. 001 del 2 de Septiembre de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en el Corregimiento de Gamero, Municipio de Mahates, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre 2013 bajo el número 22,908 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	JOSE DOMINGO MARTINEZ PALACIO DESIGNACION	C 73.507.739
-----------	---	--------------

Por acta No. 001 del 2 de Septiembre de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en el Corregimiento de Gamero, Municipio de Mahates, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre 2013



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlkikYhlbfpkldtc

bajo el número 22,908 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL DEINER ALEXANDER JULIO C 1.048.937.819
GUERRERO
DESIGNACION

Por acta No. 001 del 2 de Septiembre de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en el Corregimiento de Gamero, Municipio de Mahates, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre 2013 bajo el número 22,908 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL MARELCI OLIVERA GUZMAN C 95.100.818.710
DESIGNACION

Por acta No. 001 del 2 de Septiembre de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en el Corregimiento de Gamero, Municipio de Mahates, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre 2013 bajo el número 22,908 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL JESSICA NARVAEZ RUIZ C 1.140.835.074
DESIGNACION

Por acta No. 001 del 2 de Septiembre de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en el Corregimiento de Gamero, Municipio de Mahates, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre 2013 bajo el número 22,908 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL BALTAZAR ALTAHONA OSPINO C 1.044.918.311
DESIGNACION

Por acta No. 001 del 2 de Septiembre de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en el Corregimiento de Gamero, Municipio de Mahates, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre 2013 bajo el número 22,908 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/03/23 - 7:21:18 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlkikYhlbfpkldtc

siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. G. Retete V.", is written in a cursive, fluid script. It is positioned below the official text and above the page footer.